



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00276-00

En atención a que el suscrito Juez le fue concedido permiso por Tribunal Superior de Medellín para la fecha en que fue programada la audiencia, 18 de julio de 2022, por lo que se hace necesario reprogramar la diligencia que había sido fijada para el 18 de los corrientes a las 10:30 a.m., dentro del corriente proceso, en consecuencia, se señala como nueva fecha para la continuación de la audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. del P., el día JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS DOS (2:00 P.M.) DE LA TARDE.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
JUEZ (E)